



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támaras, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
ESTADO # 016

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2020-00013	Ejecutivo con T.H.	Banco de Colombia	Dolly Rocio Pidiache	Terminación proceso pago cuotas	13/05/2021	1
2021-00028	Ejecutivo singular	Ramiro Téllez	José Argemiro Pacheco	Rechaza Demanda	13/05/2021	1
2020-00066	Prueba anticipada	Ramiro Téllez	José Argemiro Pacheco	Ordena expedir copias auténticas	13/05/2021	1
2020-00072	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cesar Enciso Chavita	Aprueba liquidación costas	13/05/2021	1
2020-00020-BIS	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Arquimedez Parada Córdoba	Aprueba liquidación costas	13/05/2021	1
2020-00080	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jinne Jacknory Rivera Fuentes	Aprueba liquidación costas	13/05/2021	1
2020-00068	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Deney Santos	Corre traslado liquidación costas	13/05/2021	1

La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Támaras- Casanare, certifica que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 14 de mayo del año 2021 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.


LUZ DARY BECERRA BARRERA
Secretaria.-